

## SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

### **AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono 1 Terrenos Baldíos de la Reserva de la Biosfera Calakmul, con una superficie aproximada de 3578-85-95 hectáreas, municipios de Calakmul y Hopelchén, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION "POLIGONO 1 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL" UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE CALAKMUL Y HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 153187 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2012, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MEDIANTE OFICIO NUMERO 158727 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION DENOMINADO "POLIGONO 1 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3578-85-95 HECTAREAS, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE CALAKMUL Y HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: POLIGONO 1 TERRENOS NACIONALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL.
- AL SUR: POLIGONO 2 TERRENOS NACIONALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL.
- AL ESTE: TERRENOS PRESUNTOS NACIONALES.
- AL OESTE: TERRENOS PRESUNTOS NACIONALES EN POSESION DEL EJIDO CANCABCHEN Y EJIDO CANCABCHEN.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DE LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN, SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 222, ENTRE VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA SAN ROMAN, C.P. 24040, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, EDIFICIO REVOLUCION P.B., COLONIA PRESIDENTES EJIDALES SEGUNDA SECCION, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04470, EN LA CIUDAD DE MEXICO,, D.F., CON TELEFONO (01 55) 3601 9248.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Atentamente

México, D.F., a 18 de julio de 2012.- El Comisionado, **José Iván Jasso Jaimes**.- Rúbrica.

### **AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono 2 Terrenos Baldíos de la Reserva de la Biosfera Calakmul, con una superficie aproximada de 823-61-57 hectáreas, Municipio de Hopelchén, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION "POLIGONO 2 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 153187 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2012, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MEDIANTE OFICIO NUMERO 158727 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION DENOMINADO "POLIGONO 2 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 823-61-57 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO CANCABCHEN.

AL SUR: TERRENOS PRESUNTOS NACIONALES.

AL ESTE: POLIGONO 2 TERRENOS NACIONALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL.

AL OESTE: TERRENOS PRESUNTOS NACIONALES.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DE LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN, SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 222, ENTRE VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA SAN ROMAN, C.P. 24040, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, EDIFICIO REVOLUCION P.B., COLONIA PRESIDENTES EJIDALES SEGUNDA SECCION, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04470, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., CON TELEFONO (01 55) 3601 9248.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Atentamente

México, D.F., a 18 de julio de 2012.- El Comisionado, **José Iván Jasso Jaimes**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono 3 Terrenos Baldíos de la Reserva de la Biosfera Calakmul, con una superficie aproximada de 7106-89-75 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION "POLIGONO 3 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 153187 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2012, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MEDIANTE OFICIO NUMERO 158727 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY

AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION DENOMINADO "POLIGONO 3 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 7106-89-75 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: POLIGONO 2 TERRENOS NACIONALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL Y ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA BALAM-KIN.
- AL SUR: POLIGONO 2 TERRENOS NACIONALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL.
- AL ESTE: POLIGONO 2 TERRENOS NACIONALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL.
- AL OESTE: ZONA SUJETA A CONSERVACION ECOLOGICA BALAM-KIN Y TERRENOS PRESUNTOS NACIONALES.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DE LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN, SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 222, ENTRE VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA SAN ROMAN, C.P. 24040, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, EDIFICIO REVOLUCION P.B., COLONIA PRESIDENTES EJIDALES SEGUNDA SECCION, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04470, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D. F., CON TELEFONO (01 55) 3601 9248.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Atentamente

México, D.F., a 18 de julio de 2012.- El Comisionado, **José Iván Jasso Jaimes**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono 4 Terrenos Baldíos de la Reserva de la Biosfera Calakmul, con una superficie aproximada de 1664-99-88 hectáreas, municipios de Calakmul y Hopelchén, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION "POLIGONO 4 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL" UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE CALAKMUL Y HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 153187 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2012, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MEDIANTE OFICIO NUMERO 158727 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION DENOMINADO "POLIGONO 4 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 1664-99-88 HECTAREAS, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE CALAKMUL Y HOPELCHEN, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO XKANHA.

AL SUR: TERRENOS PRESUNTOS NACIONALES.

AL ESTE: POLIGONO 13 TERRENOS NACIONALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL.

AL OESTE: POLIGONO 2 TERRENOS NACIONALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DE LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN, SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 222, ENTRE VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA SAN ROMAN, C.P. 24040, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, EDIFICIO REVOLUCION P.B., COLONIA PRESIDENTES EJIDALES SEGUNDA SECCION, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04470, EN LA CIUDAD DE MEXICO D.F., CON TELEFONO (01 55) 3601 9248.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Atentamente

México, D.F., a 18 de julio de 2012.- El Comisionado, **José Iván Jasso Jaimes.**- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono 5 Terrenos Baldíos de la Reserva de la Biosfera Calakmul, con una superficie aproximada de 6-36-16 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION "POLIGONO 5 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 153187 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2012, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MEDIANTE OFICIO NUMERO 158727 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION DENOMINADO "POLIGONO 5 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 6-36-16 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: POLIGONO 13 TERRENOS NACIONALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL.

AL SUR: POLIGONO 11 TERRENOS NACIONALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL.

AL ESTE: PREDIO "NUEVO SINTALA" DE ISABEL CRUZ MALDONADO.

AL OESTE: PREDIO "LA ESTRELLA" PROPIEDAD DE PETRONA LOPEZ SANCHEZ.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DE LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASI

COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN, SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 222, ENTRE VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA SAN ROMAN, C.P. 24040, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, EDIFICIO REVOLUCION P.B., COLONIA PRESIDENTES EJIDALES SEGUNDA SECCION, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04470, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., CON TELEFONO (01 55) 3601 9248.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Atentamente

México, D.F., a 18 de julio de 2012.- El Comisionado, **José Iván Jasso Jaimes**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono 6 Terrenos Baldíos de la Reserva de la Biosfera Calakmul, con una superficie aproximada de 500-79-17 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION "POLIGONO 6 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 153187 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2012, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MEDIANTE OFICIO NUMERO 158727 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION DENOMINADO "POLIGONO 6 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 500-79-17 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO EL REFUGIO.

AL SUR: EJIDO ALVARO OBREGON.

AL ESTE: POLIGONO 4 TERRENOS NACIONALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL.

AL OESTE: POLIGONO 2 TERRENOS NACIONALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DE LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN, SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 222, ENTRE VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA SAN ROMAN, C.P. 24040, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA

REFORMA AGRARIA EN AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, EDIFICIO REVOLUCION P.B., COLONIA PRESIDENTES EJIDALES SEGUNDA SECCION, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04470, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., CON TELEFONO (01 55) 3601 9248.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Atentamente

México, D.F., a 18 de julio de 2012.- El Comisionado, **José Iván Jasso Jaimes**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono 7 Terrenos Baldíos de la Reserva de la Biosfera Calakmul, con una superficie aproximada de 185-61-82 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION "POLIGONO 7 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 153187 DE FECHA 23 DE MARZO DE 2012, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MEDIANTE OFICIO NUMERO 158727 DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION DENOMINADO "POLIGONO 7 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 185-61-82 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: POLIGONO 2 TERRENOS NACIONALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL.

AL SUR: ZONA FEDERAL DE LA CARRETERA CHETUMAL-ESCARCEGA.

AL ESTE: EJIDO PUEBLA DE MORELIA.

AL OESTE: POLIGONO 2 TERRENOS NACIONALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL Y TERRENOS PRESUNTOS NACIONALES.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DE LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN, SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 222, ENTRE VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA SAN ROMAN, C.P. 24040, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, EDIFICIO REVOLUCION P.B., COLONIA PRESIDENTES EJIDALES SEGUNDA SECCION, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04470, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., CON TELEFONO (01 55) 3601 9248.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Atentamente

México, D.F., a 18 de julio de 2012.- El Comisionado, **José Iván Jasso Jaimes**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono 8 Terrenos Baldíos de la Reserva de la Biosfera Calakmul, con una superficie aproximada de 12254-28-25 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION "POLIGONO 8 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 153187, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2012, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MEDIANTE OFICIO NUMERO 158727, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION DENOMINADO "POLIGONO 8 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 12254-28-25 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO PLAN DE SAN LUIS.

AL SUR: POLIGONO 8 TERRENOS NACIONALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL Y PROPIEDAD SEMARNAT.

AL ESTE: PROPIEDAD SEMARNAT.

AL OESTE: PROPIEDAD SEMARNAT Y EJIDO CONHUAS.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DE LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILDES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN, SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 222, ENTRE VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA SAN ROMAN, C.P. 24040, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, EDIFICIO REVOLUCION P.B., COLONIA PRESIDENTES EJIDALES SEGUNDA SECCION, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04470, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., CON TELEFONO (01 55) 3601 9248.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Atentamente

México, D.F., a 18 de julio de 2012.- El Comisionado, **José Iván Jasso Jaimes**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono 9 Terrenos Baldíos de la Reserva de la Biosfera Calakmul, con una superficie aproximada de 8501-36-02 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.**

---

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION "POLIGONO 9 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 153187, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2012, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MEDIANTE OFICIO NUMERO 158727, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION DENOMINADO "POLIGONO 9 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 8501-36-02 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: N.C.P.E. CENTAURO DEL NORTE Y PROPIEDAD SEMARNAT.
- AL SUR: POLIGONO 8 TERRENOS NACIONALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL Y EJIDO 11 DE MAYO.
- AL ESTE: POLIGONO 7 TERRENOS NACIONALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL Y EJIDO NIÑOS HEROES.
- AL OESTE: POLIGONO 8 TERRENOS NACIONALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL Y PROPIEDAD SEMARNAT.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DE LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN, SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 222, ENTRE VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA SAN ROMAN, C.P. 24040, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, EDIFICIO REVOLUCION P.B., COLONIA PRESIDENTES EJIDALES SEGUNDA SECCION, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04470, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., CON TELEFONO (01 55) 3601 9248.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Atentamente

México, D.F., a 18 de julio de 2012.- El Comisionado, **José Iván Jasso Jaimes**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono 10 Terrenos Baldíos de la Reserva de la Biosfera Calakmul, con una superficie aproximada de 139-39-24 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION "POLIGONO 10 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 153187, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2012, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MEDIANTE OFICIO NUMERO 158727, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO

EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION DENOMINADO "POLIGONO 10 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 139-39-24 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: TERRENOS PRESUNTOS NACIONALES.

AL SUR: POLIGONO 10 TERRENOS NACIONALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL.

AL ESTE: PREDIO FRANCISCO VILLA LOTE No. 1 DE LUCIO PEREZ GUTIERREZ Y TERRENOS PRESUNTOS NACIONALES.

AL OESTE: EJIDO LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DE LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN, SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 222, ENTRE VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA SAN ROMAN, C.P. 24040, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, EDIFICIO REVOLUCION P.B., COLONIA PRESIDENTES EJIDALES SEGUNDA SECCION, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04470, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., CON TELEFONO (01 55) 3601 9248.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Atentamente

México, D.F., a 18 de julio de 2012.- El Comisionado, **José Iván Jasso Jaimes**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono 11 Terrenos Baldíos de la Reserva de la Biosfera Calakmul, con una superficie aproximada de 28748-45-03 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION "POLIGONO 11 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 153187, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2012, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MEDIANTE OFICIO NUMERO 158727, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION DENOMINADO "POLIGONO 11 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 28748-45-03 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: TERRENOS PRESUNTOS NACIONALES, EJIDO LEY DE FOMENTO AGROPECUARIO Y POLIGONO 9 TERRENOS NACIONALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL.
- AL SUR: ZONA FEDERAL LIMITROFE INTERNACIONAL ENTRE MEXICO Y REPUBLICA DE GUATEMALA.
- AL ESTE: EJIDO DOS NACIONES, EJIDO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON No. 2 (EL CIBALITO), N.C.P.E. JUSTO SIERRA MENDEZ, N.C.P.E. ARROYO NEGRO Y TERRENOS PRESUNTOS NACIONALES.
- AL OESTE: POLIGONO 8 TERRENOS NACIONALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DE LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILDES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN, SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 222, ENTRE VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA SAN ROMAN, C.P. 24040, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, EDIFICIO REVOLUCION P.B., COLONIA PRESIDENTES EJIDALES SEGUNDA SECCION, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04470, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., CON TELEFONO (01 55) 3601 9248.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Atentamente

México, D.F., a 18 de julio de 2012.- El Comisionado, **José Iván Jasso Jaimes**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono 12 Terrenos Baldíos de la Reserva de la Biosfera Calakmul, con una superficie aproximada de 3-32-72 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION "POLIGONO 12 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 153187, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2012, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MEDIANTE OFICIO NUMERO 158727, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION DENOMINADO "POLIGONO 12 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 3-32-72 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: POLIGONO 3 TERRENOS NACIONALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL.
- AL SUR: PREDIO "SANTA LUCIA" PROPIEDAD DE EMERITO LOPEZ ALVAREZ.
- AL ESTE: PREDIO "RANCHO GUANAL" PROPIEDAD DE ALBERTO PEREZ ARIAS.
- AL OESTE: PREDIO "SAN CARALAMPIO" DE ANNA GUTIERREZ PEREZ.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DE LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN, SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 222, ENTRE VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA SAN ROMAN, C.P. 24040, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, EDIFICIO REVOLUCION P.B., COLONIA PRESIDENTES EJIDALES SEGUNDA SECCION, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04470, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., CON TELEFONO (01 55) 3601 9248.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Atentamente

México, D.F., a 18 de julio de 2012.- El Comisionado, **José Iván Jasso Jaimes**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono 13 Terrenos Baldíos de la Reserva de la Biosfera Calakmul, con una superficie aproximada de 38-32-77 hectáreas, Municipio de Calakmul, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION "POLIGONO 13 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 153187, DE FECHA 23 DE MARZO DE 2012, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MEDIANTE OFICIO NUMERO 158727, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION DENOMINADO "POLIGONO 13 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 38-32-77 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: POLIGONO 12 TERRENOS NACIONALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA CALAKMUL.
- AL SUR: EJIDO NUEVO BECAL.
- AL ESTE: PREDIO "TRES CUMBRES" DE PETRONA CORTEZ JUAREZ.
- AL OESTE: PREDIO "JATATE" PROPIEDAD DE MARCOS JUAREZ SANCHEZ.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DE LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL

FIN, SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 222, ENTRE VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA SAN ROMAN, C.P. 24040, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, EDIFICIO REVOLUCION P.B., COLONIA PRESIDENTES EJIDALES SEGUNDA SECCION, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04470, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., CON TELEFONO (01 55) 3601 9248.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Atentamente

México, D.F., a 18 de julio de 2012.- El Comisionado, **José Iván Jasso Jaimes**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono 1 Terrenos Baldíos de la Reserva de la Biosfera, la región conocida como Los Petenes, con una superficie aproximada de 9516-18-70 hectáreas, Municipio de Calkiní, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION "POLIGONO 1 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA, LA REGION CONOCIDA COMO LOS PETENES" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALKINI, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 155479, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2012, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MEDIANTE OFICIO NUMERO 158727, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION DENOMINADO "POLIGONO 1 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA, LA REGION CONOCIDA COMO LOS PETENES", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 9516-18-70 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALKINI, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA, LA REGION DENOMINADA "RIA CELESTUN".
- AL SUR: EJIDO NUNKINI.
- AL ESTE: EJIDOS TANKUCHE Y SAN NICOLAS.
- AL OESTE: ZONA FEDERAL DEL GOLFO DE MEXICO.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DE LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN, SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 222, ENTRE VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA SAN ROMAN, C.P. 24040, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, EDIFICIO REVOLUCION P.B., COLONIA PRESIDENTES EJIDALES SEGUNDA SECCION, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04470, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., CON TELEFONO (01 55) 3601 9248.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Atentamente

México, D.F., a 17 de julio de 2012.- El Comisionado, **José Iván Jasso Jaimes**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Polígono 2 Terrenos Baldíos de la Reserva de la Biosfera, la región conocida como Los Petenes, con una superficie aproximada de 34459-64-06 hectáreas, Municipios de Hecelchakán, Tenabo y Campeche, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION "POLIGONO 2 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA, LA REGION CONOCIDA COMO LOS PETENES" UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE HECELCHAKAN, TENABO Y CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 155479, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2012, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MEDIANTE OFICIO NUMERO 158727, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION DENOMINADO "POLIGONO 2 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA, LA REGION CONOCIDA COMO LOS PETENES", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 34459-64-06 HECTAREAS, UBICADO EN LOS MUNICIPIOS DE HECELCHAKAN, TENABO Y CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO NUNKINI.

AL SUR: EJIDO XKUNCHEIL, EJIDO HAMPOLOL, EJIDO KOBEN Y PRESUNTA PROPIEDAD PRIVADA.

AL ESTE: EJIDO HECELCHAKAN, EJIDO DZOTZIL, EJIDO POMUCH, PRESUNTOS TERRENOS PROPIEDAD DE LA NACION, EJIDO XKUNCHEIL, EJIDO HAMPOLOL Y EJIDO KOBEN.

AL OESTE: ZONA FEDERAL DEL GOLFO DE MEXICO.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DE LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN, SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 222, ENTRE VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA SAN ROMAN, C.P. 24040, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, EDIFICIO REVOLUCION P.B., COLONIA PRESIDENTES EJIDALES SEGUNDA SECCION, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04470, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., CON TELEFONO (01 55) 3601 9248.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Atentamente

México, D.F., a 17 de julio de 2012.- El Comisionado, **José Iván Jasso Jaimes**.- Rúbrica.

**AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado Terrenos Baldíos de la Reserva de la Biosfera, la región denominada Ría Celestún, con una superficie aproximada de 6,546-88-07 hectáreas, Municipio de Calkiní, Camp.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION "TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA, LA REGION DENOMINADA RIA CELESTUN" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALKINI, ESTADO DE CAMPECHE.

LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 155479, DE FECHA 15 DE MAYO DE 2012, AUTORIZO A LA DELEGACION ESTATAL DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, MEDIANTE OFICIO NUMERO 158727, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2012, LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA; 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA A DAR INICIO A LA DILIGENCIA DE MEDICION Y DESLINDE DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACION DENOMINADO "TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA, REGION DENOMINADA RIA CELESTUN", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 6,546-88-07 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CALKINI, ESTADO DE CAMPECHE, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

- AL NORTE: ZONA FEDERAL DEL ESTERO CELESTUN
- AL SUR: POLIGONO 1 TERRENOS BALDIOS DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA, LA REGION CONOCIDA COMO "LOS PETENES".
- AL ESTE: RESERVA DE LA BIOSFERA, LA REGION DENOMINADA "RIA CELESTUN", UBICADA EN LOS MUNICIPIOS DE CELESTUN Y HALACHO, ESTADO DE YUCATAN Y EJIDO TANKUCHE.
- AL OESTE: TERRENOS NACIONALES DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA, LA REGION DENOMINADA "RIA CELESTUN" Y ZONA FEDERAL DEL GOLFO DE MEXICO.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DE SU REGLAMENTO EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION DE LA CITADA ENTIDAD FEDERATIVA, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN, SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DELEGACION AGRARIA, EN EL ESTADO DE CAMPECHE, CON DOMICILIO EN AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS No. 222, ENTRE VICTORIA Y ABASOLO, COLONIA SAN ROMAN, C.P. 24040, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, Y EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA EN AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR No. 701, EDIFICIO REVOLUCION P.B., COLONIA PRESIDENTES EJIDALES SEGUNDA SECCION, DELEGACION COYOACAN, C.P. 04470, EN LA CIUDAD DE MEXICO, D.F., CON TELEFONO (01 55) 3601 9248.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS OBTENIDOS.

Atentamente

México, D.F., a 17 de julio de 2012.- El Comisionado, **José Iván Jasso Jaimes**.- Rúbrica.